

Código De Conducta

Para prevenir el acoso, incluido el acoso sexual, en los eventos de la OMPI



1. Finalidad

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) está decidida a proporcionar un entorno inclusivo, respetuoso y seguro durante los eventos que organice, acoja o patrocine.

Los eventos de la OMPI se rigen por las normas éticas y profesionales más estrictas, y se espera de los participantes que se comporten con integridad y respeto hacia los demás participantes, los organizadores y todas las personas implicadas en la preparación y realización de dichos eventos.

El acoso, incluido el acoso sexual, no tiene cabida en la OMPI. La OMPI tiene la firme voluntad de aplicar una cultura de comportamiento ético e integrador que proteja el derecho de todas las personas a un entorno seguro e igualitario en el que cada individuo tenga la capacidad de prosperar.

2. Ámbito de aplicación

El presente código de conducta se aplica a todos los actos de la OMPI, incluidas las asambleas, reuniones, conferencias, talleres, recepciones, exposiciones, actos paralelos, encuentros y cualquier otro foro organizado, acogido o patrocinado total o parcialmente por la OMPI, cualquiera que sea el formato (presencial, virtual o híbrido) y el lugar (en los locales de la OMPI o fuera de ellos).

El código de conducta se aplica a quienes participan en los eventos de la OMPI, es decir, a todas las personas, incluido el personal de la OMPI, que asistan o participen en algún grado en el evento.

El código de conducta no sustituye a ninguna política, ley, reglamento, norma o acuerdo vigente, incluidos los que regulan el lugar de celebración del acontecimiento y cualquier acuerdo aplicable del país anfitrión.

3. Conducta prohibida

El **acoso** es toda conducta impropia e inoportuna, ya sea verbal o física, que razonablemente pueda esperarse o percibirse como causa de ofensa o humillación.

Puede adoptar la forma de palabras, gestos o acciones que amenacen, degraden, aíslen o menosprecien a cualquier participante, causen humillación o vergüenza personal o creen un entorno ofensivo, hostil o intimidatorio.

Entre los ejemplos de acoso se incluyen:

Exclusión o negativa a cooperar con una persona a causa de su etnia, origen nacional o cualquier característica personal.

Hacer comentarios despectivos o degradantes sobre el origen étnico o nacional de una persona.

Preguntas injustificadas, indiscretas o persistentes sobre el origen étnico, la cultura o la religión de una persona.

El **acoso sexual** es un tipo específico de conducta prohibida. El acoso sexual es toda conducta no deseada de naturaleza sexual que razonablemente pueda ser considerada o percibida como ofensiva o humillante.

El acoso sexual puede consistir en cualquier conducta de naturaleza verbal, no verbal o física, incluidas las comunicaciones escritas y electrónicas, y puede producirse entre personas del mismo o de distinto sexo.

Entre los ejemplos de acoso sexual se incluyen:

Hacer comentarios sexuales sobre el aspecto, la vestimenta o partes del cuerpo.

Hacer gestos sexuales inapropiados.

Pedir repetidamente a una persona que acepte una cita o pedirle sexo.

Hacer comentarios despectivos o degradantes sobre la orientación sexual o las características personales de alguien.

Compartir comunicaciones sexualmente sugerentes en cualquier formato (mensajes, imágenes, etc.).

Agresión sexual en grado de tentativa o real.

4. Denunciar el acoso

Quien considere que ha sido víctima de acoso o de acoso sexual en un evento de la OMPI puede denunciar el hecho al organizador del evento. Quien sea testigo de un acoso de ese tipo debe denunciarlo inmediatamente. El organizador del evento de la OMPI deberá tomar las medidas apropiadas de acuerdo con las políticas, reglamentos y normas aplicables.

Algunos ejemplos de acciones apropiadas por parte de un participante o del organizador pueden ser:

Si es seguro hacerlo, pedir a la persona infractora que cese inmediatamente en su comportamiento ofensivo.

Denunciar el caso a las autoridades locales.

Ponerse en contacto con el número de emergencia de la OMPI: 9999 (desde cualquier teléfono interno de la OMPI) o +41 22 338 9999 (desde un móvil).

Denunciar el caso a la División de Supervisión Interna de la OMPI si la presunta persona infractora es parte del personal de la OMPI.

Nunca deberá hacerse a sabiendas una afirmación falsa o engañosa sobre una conducta prohibida.

5. Prohibición de represalias

Están prohibidas las amenazas, la intimidación o cualquier otra forma de represalia contra una persona que haya presentado una denuncia o prestado apoyo a una denuncia. La OMPI tomará todas las medidas apropiadas y razonables necesarias para prevenir y afrontar las represalias, de conformidad con sus políticas, reglamentos y normas aplicables.